

ITALIA

ACUERDO INSTITUCIONAL SOBRE NUEVAS PROPUESTAS

A mediados de mes, el Ministro de Trabajo, Maurizio Sacconi, presentó, ante Agentes Sociales y representantes de Regiones y provincias autónomas, las directrices sobre la formación, recordando que todos los sujetos están llamados a compartir las líneas fundamentales de orientación del gasto para la formación de desempleados y trabajadores en regulación de empleo en 2010, en relación con el carácter discontinuo y selectivo de la recuperación, que conllevará, para muchos trabajadores, una prolongación del período de inactividad o de transición hacia otro empleo. Por ello, debe considerarse necesario que la formación se base en las necesidades profesionales de cada sector y de las empresas, así como sobre las exigencias concretas de las personas implicadas, en función de su empleabilidad.

El acuerdo entre Estado, Regiones y Agentes sociales deberá tener en cuenta los recursos ya destinados, verificando de todas formas la posibilidad de su reorientación, en función de los objetivos prioritarios, redefinidos y compartidos también a nivel regional. La propuesta de refiere particularmente al papel subsidiario de las organizaciones representativas de los empresarios y de los trabajadores; así como de sus organismos bilaterales. "Estos constituyen una garantía de inversiones formativas", explica una nota del Ministerio de Trabajo, "destinadas a los sujetos más expuestos al riesgo de exclusión del mercado de trabajo; organizadas, según criterios no autorreferentes, en ambientes productivos o cercanos a ellos; proyectadas en una lógica de placement, es decir con la finalidad de optimizar demanda y oferta de trabajo, así como la integración entre sistema de formación y mercado de trabajo, y que respondan a la demanda de competencia de los sectores y territorios donde actúan las empresas.

Las posibles acciones previstas son cinco:

- Una dirección nacional que recoja, oportunamente, las necesidades de competencias, a nivel regional y sectorial, mediante organizaciones sindicales; asesores laborales, agencias de trabajo, entes bilaterales, etc.
- Empleo difundido del método de aprendizaje "por competencias" en lugar del de "disciplinas separadas" o "escolar", y revalorización de la instrucción-formación técnico-profesional.
- Acceso de los jóvenes a prácticas de inserción, cursos de instrucción y formación técnica superior (IFTS), contratos de aprendizaje, privilegiando el aprendizaje en la empresa.

- Formación de los adultos, mediante:
 - convenios de formación para el trabajo para la readmisión anticipada de los trabajadores en Regulación de Empleo;
 - programas de formación en los lugares de producción de bienes o servicios, aunque sean inactivos o en los centros de formación profesional que garanticen la reproducción de los contextos productivos, así como congruos períodos de prácticas en la empresa;
 - empleo de trabajadores inactivos como tutores del ámbito de actividades formativas técnico-profesionales;
 - reutilización del contrato de inserción para los mayores de 50 años.
- Acreditación, a nivel regional, de "evaluadores" independientes, que tengan la competencia para certificar las efectivas aptitudes de los trabajadores, independientemente de la manera con que las hayan adquirido, con el fin de reforzar la transparencia y la mejor información en el mercado de trabajo y aumentar la capacidad de oferta, mejorando el encuentro con la demanda y estimulando la búsqueda de las actividades formativas más útiles.